DECRETO N° 82

TEMUCO, 06 MAR. 2020

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°850 de fecha 25.06.2019 que adjudica la licitación 5060-131-L119, Adquisición de textos educativos para Liceo bicentenario con fondos SEP.

2. La Orden de compra N° 5060-2049-SE19 de fecha 27.06.2019 y la factura N° 529204/2019 del proveedor Comercial Books and Bits Ltda.

3. El Decreto Alcaldicio N° 1365 de fecha 22.11.2019, que Aplica multa a Comercial Books and Bits Ltda.

4. Apelación con fecha 08.01.2020, presentada por la Representante Legal de la empresa Comercial Books and Bits Ltda.

5. Oficio N°08 de fecha 2020 de Asesoría Jurídica del Departamento de Educación.

6. Resolución N°5060-131-L119 de Mercado Público

7. Ley 19.880, que Establece Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Empresa Comercial Books and Bits Ltda. presentó apelación conforme el documento singularizado en el Vistos N°4, argumentando en primer lugar que incurrió en un atraso por "quiebre de Stock" por parte de su empresa.

2. Que, el Decreto de adjudicación en la columna denominada "Plazos" señala que la entrega de los productos debía ocurrir en un plazo de 9 días hábiles, una vez aceptada la orden de compra, Decreto de adjudicación que son de conocimiento de la Empresa, y que otorgo ganar dicha licitación.

3. Que, respecto a lo expresado por el proveedor en el punto 1 de la apelación, su argumento refleja falta de atención, ya que se solicitó a editorial OUP los textos faltantes una semana después de haber aceptado la orden de compra.

4. Que, el Ord. N° 08/2020 de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación Municipal de Temuco, señala que las causales invocadas por el proveedor en su presentación, son insuficientes para justificar la rebaja o el dejar sin efecto la multa aplicada, no siendo posible acoger la petición de la representante legal de la Empresa Comercial Books and Bits Ltda.

DECRETO:

1. Rechácese, la apelación presentada por la Empresa Comercial Books and Bits Ltda. en todas sus partes.

2. Aplíquese Multa ordenada mediante el Decreto Alcaldicio N°1365 de fecha 22.11.2019, esto es la suma de $334.170 (Trecientos treinta y cuatro mil ciento setenta pesos).

3. Notifíquese a la proveedora por el Secretario Municipal, el presente Decreto Alcaldicio, personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Av. Apoquindo 6856, Las Condes, Santiago, Chile.

4. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a aplicar la Multa ya singularizada de la factura N°529204, conforme lo establecido en las bases administrativas las multas señaladas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Comercial Books and Bits Ltda., domiciliada en Av. Apoquindo 6856, Las Condes, Santiago, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/MMO
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación

IDOC.1995474